



**REF: RESUELVE PARCIALMENTE EL SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN INTERVENCIONES AMBULATORIAS DE REPARACIÓN, RESPECTO DE LOS PROGRAMAS QUE SE INDICAN, Y PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO Y SEGUIMIENTO DE CASOS Y PERICIA, ESPECÍFICAMENTE PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO AMBULATORIO, PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N°502, DE 2022, EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

**RES. EXENTA N°**

**786**

**SANTIAGO, 21 OCT 2022**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la ley N°21.302; en la ley N° 20.032; en la ley N° 21.395; en la ley N° 19.862; en la ley N°19.880; en el Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda; en los Decretos Supremos N°s 19, de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia – Subsecretaría de la Niñez, y 25, de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia – Subsecretaría de Servicios Sociales; en las Resoluciones Exentas N°s 502, 545, 553, 566, 623 y 703, todas de 2022, del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia; y, en las Resoluciones N°s 7, de 2019 y 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

**1°** Que, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, cuyo objeto es garantizar la protección especializada de niños, niñas y adolescentes gravemente amenazados o vulnerados en sus derechos, entendida como el diagnóstico especializado, la restitución de los derechos, la reparación del daño producido y la prevención de nuevas vulneraciones. Lo anterior, se realizará asegurando la provisión y ejecución de programas especializados para abordar casos de mediana y alta complejidad.

**2°** Que, las disposiciones de la Ley N° 20.032 tienen por objeto establecer la forma y condiciones en que el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia se relacionará con sus colaboradores acreditados. Asimismo, determinan la forma en que el Servicio velará para que la acción desarrollada por esos colaboradores respete y promueva los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención y se ajuste a lo dispuesto en esta ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la labor que ellos desempeñan.

**3°** Que, mediante el Decreto Supremo N° 19, de 2021 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez, se aprobó el reglamento de la Ley N° 20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y otra materia que indica.

**4°** Que, los aportes financieros para las líneas de acción contempladas en los artículos 3° de la Ley N° 20.032 y 18 de la Ley N° 21.302, sólo se podrán transferir como resultado de un proceso de

licitación o concurso público de proyectos, donde los colaboradores acreditados presentan sus propuestas de acuerdo con lineamientos administrativos y técnicos requeridos por el Servicio, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 20.032.

5° Que, conforme a lo expuesto, a través de la Resolución Exenta N° 502, de 29 de julio de 2022, este Servicio autorizó el segundo concurso público de proyectos para la línea de acción intervenciones ambulatorias de reparación, respecto de los programas que se indican y para la línea de acción diagnóstico clínico especializado y seguimiento de casos y pericia, específicamente programa de diagnóstico ambulatorio, de conformidad con la ley N° 20.032, aprobó las bases que lo rigen y sus anexos, los que fueron publicados en la página web del Servicio [www.mejorninez.cl](http://www.mejorninez.cl). Que dicho concurso fue modificado por las Resoluciones Exentas N°s 545, 553 y 566, de 2022.

6° Que, el concurso se ha desarrollado con pleno respeto a las bases de licitación, las cuales, contemplaban que el día 29 de agosto del año en curso, a las 12:30 horas, en las Oficinas de las Direcciones Regionales del Servicio, y el 31 de agosto de 2022, respecto de los códigos 358 y 359, en la Dirección Regional de Antofagasta, se procedería a efectuar el acto público de apertura de las propuestas, lo que ocurrió según consta en las respectivas actas, que se entienden como documentación esencial y de complemento directo del presente acto administrativo y se encuentran publicadas en la página web del Servicio.

7° Que, a través de la Resolución Exenta N° 623, de 09 de septiembre de 2022, de esta Dirección Nacional, se declararon inadmisibles y admisibles las propuestas que se indican en dicho acto administrativo, presentadas al concurso público en comento.

8° Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 703, de 03 de octubre de 2022, de esta Dirección Nacional, se modificó la Resolución Exenta N° 623, de 2022, ya citada, en el sentido de declarar admisible la propuesta presentada por la Organización No Gubernamental de Desarrollo – COVACHA, al código 408, modelo de intervención Programa de Prevención Focalizada, PPF, en el segundo concurso público en comento.

9° Que, de acuerdo con lo dispuesto en las bases administrativas que rigieron este proceso concursal, los proyectos evaluados con notas entre 2,3 y 3, serían posibles de adjudicar.

10° Que, asimismo, dichas bases y la Pauta de Evaluación respectiva, indican que la evaluación de las propuestas, constará de 2 etapas. Respecto de la Etapa N°1, al momento de iniciar la evaluación de las propuestas presentadas, la Comisión Evaluadora, debía verificar que cada proyecto, hubiese adjuntado la carta de compromiso, firmada por el representante legal de la institución, que se acompañaría como anexo de las bases, la que debía dar cuenta del Recurso Humano y de los Recursos Materiales con los que funcionaría el proyecto, así como, de las declaraciones juradas que se indican. En cuanto a la Etapa N°2, respecto de aquellas propuestas que hayan acompañado la carta de compromiso, se continuaría con su evaluación técnica.

11° Que, de acuerdo con las bases administrativas, las propuestas que no adjunten la carta de compromiso o que, presentándola, aquella no se haya adecuada al formato definido, serán declaradas inadmisibles técnicamente por la comisión evaluadora, por no cumplir con los requisitos de las bases, y no se continuará con su evaluación técnica.

12° Que, en consecuencia, se ha tenido a la vista toda la documentación interna que da cuenta del desarrollo del concurso, en especial, el acta de la comisión de apertura de las propuestas, el acta de constitución y el acta de evaluación de la comisión evaluadora regional, y las pautas de evaluación utilizadas por la respectiva instancia regional.

13° Que, en virtud de lo expuesto, corresponde resolver el presente concurso en la Región de Valparaíso.

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO: ADJUDÍQUENSE** los códigos que se indican, que cumplieron con las dos etapas de evaluación, y obtuvieron mayor puntaje, a los siguientes organismos colaboradores

acreditados, en la Región de Valparaíso:

Modalidad	Código	Colaborador Acreditado	RUT	Puntaje
PAD	401	Corporación de Asociación de Padres y Amigos de los Autistas V Región	71.578.700-8	2,485
PDE	402	Fundación Crea Equidad	65.087.837-K	2,840
PRM	403	Fundación Mi Casa	70.015.680-K	2,830
PRM	404	Organización No Gubernamental de Desarrollo Centro de Promoción y Apoyo a la Infancia - ONG PAICABI	65.036.400-7	3,000
PRM	405	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,885
PIE 24 Horas	406	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ-CHILE	72.169.400-3	2,820
PIE 24 Horas	407	Corporación de Apoyo a la Niñez y Juventud en Riesgo Social "Corporación Llequén"	71.992.600-2	2,810
PPF	408	Organización No Gubernamental de Desarrollo – COVACHA	65.078.977-6	2,745
PPF	409	Organización No Gubernamental de Desarrollo, Acción Cultural y Comunitaria de Reivindicación de Derechos – O.N.G. ACCORDES	65.577.870-5	2,785
PPF	410	Corporación de Educación, Rehabilitación, Capacitación, Atención de Menores y Perfeccionamiento ( C.E.R.C.A.P.)	72.363.900-K	2,610
PPF	411	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,785
PPF	412	Fundación Mi Casa	70.015.680-K	2,830
PPF	413	Corporación de Educación, Rehabilitación, Capacitación, Atención de Menores y Perfeccionamiento ( C.E.R.C.A.P.)	72.363.900-K	2,660
PPF	414	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ-CHILE	72.169.400-3	3,000
PPF	415	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ-CHILE	72.169.400-3	3,000
PPF	416	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,785
PPF	417	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,785
PPF	418	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,670
PPF 24 Horas	419	Asociación Cristiana de Jóvenes de Valparaíso	81.832.900-8	2,540
PPF	420	Fundación Ciudad del Niño	70.037.600-1	2,955
PPF	421	Fundación Ciudad del Niño	70.037.600-1	2,955
PPF	422	Comunidad La Roca	71.836.200-8	2,790
PPF	423	Organización no gubernamental de desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	2,835
PPF	424	Organización no gubernamental de desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	2,835
PPF	425	Fundación Ciudad del Niño	70.037.600-1	2,955
PIE	426	Organización Comunitaria Funcional "Centro Cultural y Social Centro de Apoyo al Niño y la Familia"	65.617.690-3	2,773

PEE	427	Organización No Gubernamental de Desarrollo Centro de Promoción y Apoyo a la Infancia - ONG. PAICABI	65.036.400-7	2,975
PRM	428	Organización No Gubernamental de Desarrollo Centro de Promoción y Apoyo a la Infancia - ONG. PAICABI	65.036.400-7	3,000
DAM	554	Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación para el Reconocimiento, Estudio y Apoyo de la Participación Social Inclusiva – ONG CREAPSI	65.182.258-0	2,910
DAM	555	Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación para el Reconocimiento, Estudio y Apoyo de la Participación Social Inclusiva – ONG CREAPSI	65.182.258-0	2,910
DAM	556	Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación para el Reconocimiento, Estudio y Apoyo de la Participación Social Inclusiva – ONG CREAPSI	65.182.258-0	2,910
DAM	557	Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación para el Reconocimiento, Estudio y Apoyo de la Participación Social Inclusiva – ONG CREAPSI	65.182.258-0	2,910

**SEGUNDO: EXCLÚYANSE** los proyectos presentados por los colaboradores, asociados los códigos que se indican, por cuanto dichos códigos serán ejecutados por los adjudicatarios señalados en el Resuelvo Primero, los que obtuvieron un mayor puntaje de evaluación, o existiendo empate en puntajes, aquél fue dirimido en su favor, o bien, no alcanzaron el puntaje mínimo para resultar adjudicables, según corresponda, en la Región de Valparaíso:

Modalidad	Código	Colaborador Acreditado	RUT	Puntaje
PDE	402	Fundación Creseres	65.058.734-0	2,740
PDE	402	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	2,645
PDE	402	Fundación Nacional para la Defensa Ecológica del Menor de Edad-Fundación DEM	71.631.600-9	2,560
PDE	402	Organización No Gubernamental de Desarrollo Social Creativa - O.N.G. Social Creativa	74.615.700-2	2,335
PDE	402	Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación Para el Desarrollo de las Comunidades y sus Territorios INCITA - O.N.G. INCITA	65.098.008-5	1,960
PRM	404	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,885
PRM	404	Fundación Mi Casa	70.015.680-K	2,830
PRM	404	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,190
PRM	405	Fundación Mi Casa	70.015.680-K	2,830
PRM	405	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,190
PIE 24 Horas	406	Corporación de Apoyo a la Niñez y Juventud en Riesgo Social "Corporación Llequén"	71.992.600-2	2,810
PIE 24 Horas	406	Fundación Creseres	65.058.734-0	2,710
PIE 24 Horas	406	Organización No Gubernamental de Desarrollo Social	74.615.700-2	2,410

		Creativa - O.N.G. Social Creativa		
PIE 24 Horas	406	Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación Para el Desarrollo de las Comunidades y sus Territorios INCITA - O.N.G. INCITA	65.098.008-5	2,360
PIE 24 Horas	406	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,245
PIE 24 Horas	407	Fundación Creseres	65.058.734-0	2,710
PIE 24 Horas	407	Asociación Cristiana de Jóvenes de Valparaíso	81.832.900-8	2,490
PIE 24 Horas	407	Organización No Gubernamental de Desarrollo Social Creativa - O.N.G. Social Creativa	74.615.700-2	2,410
PIE 24 Horas	407	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,245
PIE 24 Horas	407	Fundación Nacional para la Defensa Ecológica del Menor de Edad-Fundación DEM	71.631.600-9	2,063
PIE 24 Horas	407	Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación Para el Desarrollo de las Comunidades y sus Territorios INCITA - O.N.G. INCITA	65.098.008-5	1,635
PPF	408	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,695
PPF	408	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,388
PPF	409	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,645
PPF	409	Corporación de Educación, Rehabilitación, Capacitación, Atención de Menores y Perfeccionamiento (C.E.R.C.A.P.)	72.363.900-K	2,565
PPF	410	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,570
PPF	410	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,388
PPF	411	Corporación de Educación, Rehabilitación, Capacitación, Atención de Menores y Perfeccionamiento (C.E.R.C.A.P.)	72.363.900-K	2,610
PPF	411	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,388
PPF	412	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,785
PPF	413	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,615
PPF	413	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,645
PPF	414	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	2,810
PPF	414	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,785
PPF	414	Corporación de Educación, Rehabilitación, Capacitación, Atención de Menores y Perfeccionamiento (C.E.R.C.A.P.)	72.363.900-K	2,615
PPF	414	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,615
PPF	415	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	2,810
PPF	415	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,785
PPF	415	Corporación de Educación, Rehabilitación, Capacitación, Atención de Menores y Perfeccionamiento (C.E.R.C.A.P.)	72.363.900-K	2,660
PPF	415	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,615
PPF	416	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,615
PPF	416	Asociación Cristiana de Jóvenes de Valparaíso	81.832.900-8	2,540
PPF	416	Fundación Vida Compartida	65.382.330-4	2,220

PPF	416	Organización No Gubernamental de Desarrollo Social Creativa - O.N.G. Social Creativa	74.615.700-2	1,900
PPF	417	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,615
PPF	417	Asociación Cristiana de Jóvenes de Valparaíso	81.832.900-8	2,540
PPF	417	Organización No Gubernamental de Desarrollo Social Creativa - O.N.G. Social Creativa	74.615.700-2	2,120
PPF	418	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,615
PPF	418	Asociación Cristiana de Jóvenes de Valparaíso	81.832.900-8	2,540
PPF	418	Organización No Gubernamental de Desarrollo Social Creativa - O.N.G. Social Creativa	74.615.700-2	1,900
PPF 24 Horas	419	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,495
PPF 24 Horas	419	Fundación Vida Compartida	65.382.330-4	2,220
PPF 24 Horas	419	Organización No Gubernamental de Desarrollo Social Creativa - O.N.G. Social Creativa	74.615.700-2	1,900
PPF	420	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,670
PPF	420	Corporación de Educación, Rehabilitación, Capacitación, Atención de Menores y Perfeccionamiento (C.E.R.C.A.P.)	72.363.900-K	2,610
PPF	420	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,388
PPF	420	Fundación Vida Compartida	65.382.330-4	2,220
PPF	421	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,715
PPF	421	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,670
PPF	421	Corporación de Educación, Rehabilitación, Capacitación, Atención de Menores y Perfeccionamiento (C.E.R.C.A.P.)	72.363.900-K	2,610
PPF	421	Fundación Vida Compartida	65.382.330-4	2,470
PPF	422	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,715
PPF	422	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,670
PPF	422	Fundación Vida Compartida	65.382.330-4	2,470
PPF	422	Organización No Gubernamental de Desarrollo Social Creativa - O.N.G. Social Creativa	74.615.700-2	1,900
PPF	423	Fundación Mi Casa	70.015.680-K	2,785
PPF	423	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,715
PPF	423	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,620
PPF	423	Organización No Gubernamental de Desarrollo Social Creativa - O.N.G. Social Creativa	74.615.700-2	1,900
PPF	424	Fundación Ciudad del Niño	70.037.600-1	2,830
PPF	424	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,715
PPF	424	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,620
PPF	424	Fundación Vida Compartida	65.382.330-4	2,470
PPF	424	Organización No Gubernamental de Desarrollo Social Creativa - O.N.G. Social Creativa	74.615.700-2	1,955
PPF	425	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,620

PPF	425	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,615
PPF	425	Fundación Creseres	65.058.734-0	2,518
PPF	425	Organización No Gubernamental de Desarrollo Social Creativa - O.N.G. Social Creativa	74.615.700-2	1,900
PIE	426	Fundación Creseres	65.058.734-0	2,705
PIE	426	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,660
PIE	426	Organización No Gubernamental de Desarrollo Social Creativa - O.N.G. Social Creativa	74.615.700-2	2,410
PIE	426	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,270
PEE	427	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,863
PEE	427	Organización No Gubernamental de Desarrollo Social Creativa - O.N.G. Social Creativa	74.615.700-2	2,585
PRM	428	Fundación Ciudad del Niño	70.037.600-1	2,925
PRM	428	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,885
PRM	428	Organización No Gubernamental de Desarrollo Social Creativa - O.N.G. Social Creativa	74.615.700-2	2,750
PRM	428	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	2,615
PRM	428	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,190
DAM	554	Fundación Pares	65.188.347-4	2,815
DAM	554	Corporación de Desarrollo y Extensión Social – CODESS	53.333.087-8	2,740
DAM	554	Fundación Trabajo con Sentido	65.193.201-7	2,555
DAM	554	Fundación Profesionales Asociados para el Desarrollo Regional o Fundación PRODERE	65.153.954-4	1,888
DAM	555	Corporación de Desarrollo y Extensión Social – CODESS	53.333.087-8	2,740
DAM	555	Fundación Profesionales Asociados para el Desarrollo Regional o Fundación PRODERE	65.153.954-4	1,888
DAM	556	Fundación Pares	65.188.347-4	2,815
DAM	556	Corporación de Desarrollo y Extensión Social – CODESS	53.333.087-8	2,740
DAM	556	Fundación Trabajo con Sentido	65.193.201-7	2,555
DAM	556	Fundación Profesionales Asociados para el Desarrollo Regional o Fundación PRODERE	65.153.954-4	1,888
DAM	557	Fundación Pares	65.188.347-4	2,815
DAM	557	Corporación de Desarrollo y Extensión Social – CODESS	53.333.087-8	2,740
DAM	557	Fundación Profesionales Asociados para el Desarrollo Regional o Fundación PRODERE	65.153.954-4	1,888

**TERCERO: PUBLÍQUESE** en la página web del Servicio la presente resolución, el acta final de evaluación, las actas y las pautas de evaluación de las propuestas presentadas, y las cartas de compromiso presentadas por los colaboradores acreditados, los que sirvieron de complemento directo para la resolución de este concurso en la Región de Valparaíso.

**CUARTO: NOTÍFQUESE** la presente resolución a los organismos colaboradores que presentaron propuestas admisibles, en el presente certamen a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley N°19.880.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



**GABRIELA MUÑOZ NAVARRO**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA**  
**A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

  
GBT/MLGL/MCM/HMB/CPM

**DISTRIBUCIÓN**

- Dirección Nacional
- Dirección Regional de Valparaíso (1 copia para Oficina de Partes y otra para Unidad Jurídica)
- División Servicios y Prestaciones
- Unidad de Planificación y Gestión de Oferta
- Fiscalía
- Oficina de Partes.